POR PRESUNTOS ILICITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL Y PROVOCACION
SEXUAL
Manos Limpias denuncia a la Consellera de Salut de la Generalitat
La Consejería dirigida por Marina Gell i Fábrega, ha patrocinado y financiado la publicación de la web "sexe joves" y un
video clip con el título "sugar baby love", donde se practica sexo oral con participación de menores.
Nuestro sindicato estima que podrían darse los elementos de presuntos delitos contra la integridad moral, de provocación
sexual y de corrupción de menores.
Lea el texto íntegro de la denuncia
Lea la noticia en La Gaceta
LOS VIDEOS DE MARINA GELI
AL SINDIC DE GREUGUES Paseo Luís Companys, núm. 7 08003-BARCELONA El Sindicato Colectivo de
Funcionarios Públicos “MANOS LIMPIAS”, y en su nombre y representación Don Miguel BERNAD
REMON, con DNI Núm.12.135.624, con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 13, 1º B., de Madrid-28008, comparece y
DICE: Que por medio del presente escrito, formula D E N U N C I A: Contra la Consellera de Salut de la
Generalitat, Marina GELI i FABREGA, presuntos ilícitos penales contra la integridad moral, y provocación sexual, con
incidencia en menores de edad. La presente denuncia se basa en los siguientes, H E C H O S:
PRIMERO: La confección y publicación de una página WEB de educación sexual, “SEXE JOVES”, ,
patrocinado y financiado por la Consejera denunciada , que a juicio del Sindicato denunciante, puede lesionar
gravemente la dignidad y la sensibilidad en menores de edad. (Se adjunta fotocopia página WEB) SEGUNDO:
La confección y publicación de un video clip con el título “SUGAR BABY LOVE” , donde aparecen imágenes
practicando el sexo oral entre menores; entre un varón menor y un mayor; y, entre un menor y un abuelote. (Se adjunta
fotocopia de la imagen del video clip) TERCERO: Por otra parte, y directamente conexionado con la página WEB, es
de significar la edición de dos folletos patrocinados y financiados por la Consejera denunciada con los siguientes títulos:
“a mí també em passa”, i a tu?” “Fes-te´l teu”. A juicio del Sindicato denunciante,
se ha vulnerado: El Artículo 18.5 del Texto Constitucional “se garantiza el derecho al honor, intimidad personal,
familiar y propia imagen” El Artículo 27.3 del Texto Constitucional “los poderes públicos garantizarán el
derecho que le asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus
propias convicciones” El Artículo 12 del Texto Constitucional “la mayoría de edad se establece en los 18
años”. A juicio del Sindicato denunciante, se ha podido producir, un I L I C I T O P E N A L: Delito
contra la integridad moral (Artículo 173 del Código Penal) Delito de provocación sexual (Artículo 185-186 del Código Penal)
Delito de corrupción de menores, (Artículo 189 del Código Penal). LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE
PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR. Se ha vulnerado esta Ley que modifica parcialmente la Ley de Enjuiciamiento
Civil y el Código Civil en esta materia. CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Se ha vulnerado
igualmente la Carta Europea de los derechos del niño de 21 de Septiembre de 1992. DECLARACION
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Se ha vulnerado la referida declaración que fue aprobada por Resolución
de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1959. PROGRAMA DE JUVENTUD EN ACCION 2007-2013: UNION
EUROPEA. El programa de juventud en acción 2007-2013, de la Unión Europea, en ninguna de sus cinco acciones,
figuran temas relacionados con el sexo. En su virtud, SOLICITO DE ESA INSTITUCION: ADMITA la presente
denuncia y se proceda a actuar conforme a Derecho corresponda. Es justicia que pido en Madrid, a veintidós de Junio
del año dos mil diez. EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO CFP “MANOS LIMPIAS”,
Fdº: Miguel BERNAD REMON. OTROSI DIGO: Que si de las diligencias que se practiquen se deriven
responsabilidades penales, deberán ponerse los hechos en conocimiento del Ministerio Público.
MANOS LIMPIAS
http://www.manoslimpias.es
Potenciado por Joomla!
Generado: 9 September, 2010, 04:22